



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220170055901

Advertido el silencio por parte del comitente frente a nuestros requerimientos, lo cual impide dar trámite a la comisión conferida, se dispone:

ORDENAR que por secretaria se proceda a la devolución de las presente diligencias.

Déjense las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

Firmado Por:

Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Civil 052
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f31714588c3c9f4d0936d1143fda793f8e58c4edbc3d69f210b262552cc51048

Documento generado en 16/09/2021 11:56:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>